

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**4516** *Extracto de la Resolución de 30 de diciembre de 2016, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Melilla, por la que se aprueba la convocatoria extraordinaria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones públicas en el marco de subsistema de formación profesional para el empleo, dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados en el ámbito territorial de Melilla para el ejercicio 2017*

BDNS(Identif.):329549.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Las entidades de Formación contempladas en el artículo 14.2 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre que, en la fecha de presentación de su solicitud estén acreditadas o inscritas, según lo dispuesto en la Resolución de 29 de julio de 2010, del Servicio Público de Empleo Estatal.

Segundo. Objeto.

La aprobación de la Convocatoria Extraordinaria para el año 2017 de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de acciones de Formación de oferta, impartidas en modalidad presencial, para al menos 15 alumnos en cada acción formativa, dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados.

Tercero. Base Reguladora.

Ley 30/2015 de 9 de Septiembre por lo que se regula el sistema de Formación Profesional de Empleo en el ámbito laboral. RD 395/2007 de 23 de marzo por el que se regula el subsistema de Formación Profesional para el Empleo. Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, dictada en desarrollo parcial del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.

Orden ESS/1726/2012, de 2 de agosto que la modifica.

Cuarto. Cuantía.

Las acciones previstas en esta convocatoria se financiarán con cargo al crédito presupuestario 19.101.241-A.483.00 de presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal por un importe total máximo estimado de hasta ochocientos sesenta y cuatro mil euros (864.000 €).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

La presentación de solicitudes será de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial.

Melilla, 30 de diciembre de 2016.- La Directora General del Servicio Público de Empleo Estatal,

P.D., la Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla, Apartado Siete (Resolución de 6 de octubre de 2008, del Servicio Público de Empleo Estatal, BOE de 13 de octubre de 2008), Esther Azancot Cánovas.

**ID: A170004885-1**